

ACTA NUMERO VEINTIDOS.-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veinte horas y veinte minutos, pidiendo al Secretario a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argüeta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no están presentes en esta sesión los Señores Concejales Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez; proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, como Décimo Primer Regidor Propietario, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, siendo posteriormente sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, es aprobada por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; manifestando el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que recibió la convocatoria con dos puntos de agenda, y en la sesión se aprueba la agenda con diez puntos o sea que se incorporan ocho puntos.- El señor Alcalde Municipal a través del numeral tres de la agenda, pide al Secretario, lectura de la acta, y procede a leer la acta anterior número veintiuno de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y es observada en los acuerdos números cuatro, seis, siete; y ocho, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con las observaciones superadas; y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al diez.

4. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 22/09/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, según acta de fecha 25/09/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$2,659.00, para comprar materiales para la construcción de bodega para implementos de limpieza a cargo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI); según detalle:
AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro)

33 C/U LAMINA ALUTEC (ALUZINC) AV. MTS. 24

\$ 239.28

10	LBS	CLAVO 2 ½ DE ALAMBRE	\$ 5.50
08	C/U	TABLAS NACIONAL 5 VARAS VRS	\$ 64.80
04	C/U	CUARTON NACIONAL 5 VRS	\$ 27.28
05	C/U	REGLA NACIONAL 4 VRS	\$ 11.40
01	C/U	ANGULO 1 ¼ X 1/8" 6 MTS	\$ 8.30
01	C/U	CAÑO NEGRO ½" ORIG	\$ 6.10
04	C/U	TUBO ESTRUC DE 1" CHAPA -14 ORGL	\$ 31.60
10	C/U	HIERRO CUADRADO ½ VRLI CHAPIN	\$ 52.80
01	C/U	VAR. DE Ho. LISO DE 5/8" X 6MTS ORGL	\$ 8.80
10	LBS	ALAMBRE DE AMARRE CAL -16	\$ 5.50
33	LBS	ELECTRODO 1/8" PERMANENT MT -12	\$ 26.40
01	C/U	CERRADURA DE PARCHE YALE ITALIANA	\$ 23.00
20	MTS	TECNODUCTO DE ¾ AZUL (30MTR X ROLLO)	\$ 9.00
20	MTS	CABLE THHN No. 14 7H UL	\$ 5.60
02	LBS	ALAMBRE GALVANIZADO No. 16	\$ 1.30

TOTAL \$ 526.66

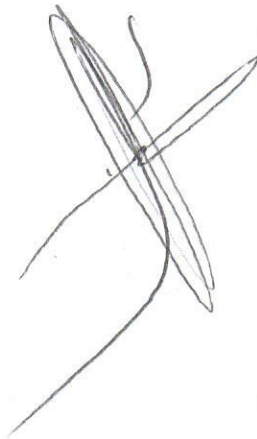
SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.

600	C/U	BLOQUE ROSADO 15X20X40 C/U	\$ 330.00
55	BOLS	CEMENTO GRIS CESSA BLSA	\$ 451.00
150	C/U	CLAVOS/ CONCRETO 3.8 2 ½ SURTEK 113024	\$ 7.50
400	C/U	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" X 12 (3/16X1)	\$ 20.00
200	C/U	TORNILLO CONICO ¾ X 12 (3/16) PARA TRASLAPE PUNTA BROCA	\$ 10.00
04	C/U	CURVA PVC4" POR 90o	\$ 11.80
¼	C/U	PEGAMENTO PVC WET DRY LANCO SM 248-5	\$ 13.50
02	PLG	LAMINA DE HIERRO 1/16" NMA ORGL	\$ 41.90
35	C/U	VAR. Ho: COR. 3/8" CORINCA (14 V=QQ) ORG	\$ 106.05
15	C/U	VAR. HIERRO LISO ¼" ORG (30V=QQ) 6.00	\$ 16.65
90	C/U	VAR. Ho. X ½" ORG (8V=QQ)	\$ 483.30
05	C/U	POLIN C NEGRO-4" CH. 14 ORIG	\$ 82.50
01	C/U	TUBO ESTRUC 4"X2" CH-14 ORGL	\$ 22.95
03	GAL.	PINTURA ANTICORROSIVA LANCO NEGRO AC34- 35-4	\$ 32.85
03	GAL.	SOLVENTE MINERAL	\$ 23.55
02	C/U	DISCO CORTE METAL 9" PS FORTE	\$ 5.00
01	C/U	DISCO CORTE METAL DE WALT 14" DW44640	\$ 4.95
03	C/U	BROCHA M/ PLASTICO 2" FOY 142653	\$ 2.70
02	C/U	FOCO ESPIRAL 65W/120V T5 8000H 65K	\$ 15.90
01	C/U	SWITCH 16A MATIX AM 5001	\$ 1.65
01	C/U	TOMA POL 1 MOD MATIX AM 5028 TS	\$ 1.95

TOTAL \$1,685.70

PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

02	C/U	CAJA OCTAGONAL 4" KO ½ X ¾	\$ 0.64
01	C/U	CAJA RECTANGULAR PVC 2X4" AMANCO	\$ 0.43
01	C/U	PLACA MAGIC ALUM 2 SAL 503/2SR	\$ 1.63
02	C/U	RECEPTACULO LIGH 1175 B EAGLE	\$ 1.08
50	MTS	CABLE THHN No. 12 7H UL	\$ 19.95



01 C/U ROLLO CINTA SUPER 33+ 3/4" X 66 FT 3M \$ 3.91
TOTAL \$ 27.64

HOJALATERIA AMAYA (José Giovany Orellana Arévalo)

UN CANAL DE LAMINA GALVANIZADO P/AGUAS LLUVIAS

MEDIDAS 5.75 MTS \$ 115.00

TRANSPORTE DE CARGA SORTO (Mario Arnulfo Sorto Argueta)

08 METROS DE ARENA Y 04 METROS DE GRAVATRITURADA \$ 304.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera.- Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento.- Priorizado en Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 08 de fecha 22/06/2015.

5. Propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 24/09/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, según acta de fecha 25/09/2015; solicita Acuerdo Municipal, para que se autorice al Señor Alcalde Municipal, firmar modificación del convenio No. 26/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de San Miguel", ya que en dicho Convenio no existen obras que van enmarcadas en el área de mitigación de riesgo como lo son: Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación; y Obras de Drenaje; que la modificación consiste en la denominación, quedando en la forma siguiente: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE"; que se modificará la **Clausula Primera: Objeto**, para que se incorpore en esta, los puntos: **Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje**; todo esto tomando como referencia, la Clausula Quinta: plazo, prorrogas; y modificaciones del Convenio.

Otros puntos de agenda.

6. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 24/09/2015, y con el Visto Bueno de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; solicita la aprobación de las Bases Fijas y Variables de la LP-09/2015/AMSM "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS NO. 4, NO. 5 Y NO. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBAS FINALES FASE II)". Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras.
7. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 24/09/2015, y con el aval del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un techo máximo de \$5,500.00, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione la alimentación (productos alimenticios y gas propano) de 135 niños/niñas del Centro de

Estimulación Temprana de esta Alcaldía, durante el periodo del 01 de octubre al 18 de diciembre de 2015; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera. Solicitud suscrita por la Lic. Cristela Carolina López Argueta Administradora del Centro de Estimulación Temprana. Asimismo nombrar Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Lic. Claudia Lissette Martínez Henríquez Fisioterapista del Centro de Estimulación Temprana de esta Alcaldía.

8. Propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 25/09/2015, y con instrucciones del Lic. Fray Adalberto Arriaza, remite el Decreto N° 19 de fecha 28/09/2015, de reforma al Presupuesto Municipal vigente, que se detalla para aprobación:

DECRETO N° 19

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art.1.-Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"

	FONDO GENERAL		
	SEGUNDA PARTE		
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN		
	AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)		
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54107	Productos químicos	\$ 4,482.00	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 312.00	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 6,984.56	
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 867.00	
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,466.16	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54305	Servicios de publicidad	\$ 2,016.00	

	FONDO GENERAL		
	SEGUNDA PARTE		
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN		
	AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)		
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61601	Viales		\$ 16,127.72

PROYECTO "MANO DE OBRA EVENTUAL PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN"

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

51	REMUNERACIONES	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	
51201	Sueldos	\$ 10,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61601	Viales	\$ 10,000.00

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AV. NORTE COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"

**RECURSOS PROPIOS
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 5)**

51	REMUNERACIONES	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	
51201	Sueldos	\$ 22,160.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 1,608.25
54104	Productos textiles y vestuarios	\$ 16.50
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 33.60
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 161,933.50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 111.35
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,983.18
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 7,705.52
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$ 6,000.00
54305	Servicios de publicidad	\$ 225.00
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$ 6,560.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 5)**

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURA	
61601	Viales	
	-Construcción de base, Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30a. Avenida Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel	\$ 215,138.90
		<u>\$ 241,266.62</u> <u>\$ 241,266.62</u>

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el veintiocho de septiembre de dos mil quince.

9. A propuesta de los Señores Sindico Municipal y Gerente General, en atención a nota de fecha 25/09/2015, firmada por la Asesora Municipal del FISDL Débora Villeda, solicitan: 1º Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 2º firme solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); 3º Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario.

10. Propuesta del Señor Gerente General en nota de fecha 28/09/2015, que solicita la aprobación de los términos de referencia de la consultoría "PLAN ESTRATÉGICO 2015-2030, PLAN OPERATIVO 2016, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REINGENIERÍA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

A continuación se registra el acuerdo ordenado en el encabezamiento de la presente acta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo

Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Decimo Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, sustituyendo al Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE.- Se continua con el desarrollo de los numerales de la agenda del cuatro en adelante, y se emiten los Acuerdos Municipales siguientes: ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **cuatro** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 22/09/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, según acta de fecha 25/09/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de **\$2,659.00**, para comprar materiales para la construcción de bodega para implementos de limpieza a cargo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI); según detalle:

AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro)

33	C/U LAMINA ALUTEC (ALUZINC) AV. MTS. 24	\$ 239.28
10	LBS CLAVO 2 ½ DE ALAMBRE	\$ 5.50
08	C/U TABLAS NACIONAL 5 VARAS VRS	\$ 64.80
04	C/U CUARTON NACIONAL 5 VRS	\$ 27.28
05	C/U REGLA NACIONAL 4 VRS	\$ 11.40
01	C/U ANGULO 1 ¼ X 1/8" 6 MTS	\$ 8.30
01	C/U CANO NEGRO ½" ORIG	\$ 6.10
04	C/U TUBO ESTRUC DE 1" CHAPA -14 ORGL	\$ 31.60
10	C/U HIERRO CUADRADO ½ VRLC CHAPIN	\$ 52.80
01	C/U VAR. DE Ho. LISO DE 5/8" X 6MTS ORGL	\$ 8.80
10	LBS ALAMBRE DE AMARRE CAL -16	\$ 5.50
33	LBS ELECTRODO 1/8" PERMANENT MT -12	\$ 26.40
01	C/U CERRADURA DE PARCHE YALE ITALIANA	\$ 23.00
20	MTS TECNODUCTO DE ¾ AZUL (30MTR X ROLLO)	\$ 9.00
20	MTS CABLE THHN No. 14 7H UL	\$ 5.60
02	LBS ALAMBRE GALVANIZADO No. 16	\$ 1.30
		TOTAL \$ 526.66

SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.

600	C/U BLOQUE ROSADO 15X20X40 C/U	\$ 330.00
55	BOLS CEMENTO GRIS CESSA BLSA	\$ 451.00
150	C/U CLAVOS/ CONCRETO 3.8 2 ½ SURTEK 113024	\$ 7.50
400	C/U TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" X 12 (3/16X1)	\$ 20.00
200	C/U TORNILLO CONICO ¾ X 12 (3/16) PARA TRASLAPE PUNTA BROCA	\$ 10.00
04	C/U CURVA PVC4" POR 90o	\$ 11.80

¼	C/U	PEGAMENTO PVC WET DRY LANCO SM 248-5	\$ 13.50
02	PLG	LAMINA DE HIERRO 1/16" NMA ORGL	\$ 41.90
35	C/U	VAR. Ho. COR. 3/8" CORINCA (14 V=QQ) ORG	\$ 106.05
15	C/U	VAR. HIERRO LISO ¼" ORG (30V=QQ) 6.00	\$ 16.65
90	C/U	VAR. Ho. X ½" ORG (8V=QQ)	\$ 483.30
05	C/U	POLIN C NEGRO-4" CH. 14 ORIG	\$ 82.50
01	C/U	TUBO ESTRUCT 4"X2" CH-14 ORGL	\$ 22.95
03	GAL.	PINTURA ANTICORROSIVA LANCO NEGRO AC34-35-4	\$ 32.85
03	GAL.	SOLVENTE MINERAL	\$ 23.55
02	C/U	DISCO CORTE METAL 9" PS FORTE	\$ 5.00
01	C/U	DISCO CORTE METAL DE WALT 14" DW44640	\$ 4.95
03	C/U	BROCHA M/ PLASTICO 2" FOY 142653	\$ 2.70
02	C/U	FOCO ESPIRAL 65W/120V T5 8000H 65K	\$ 15.90
01	C/U	SWITCH 16A MATIX AM 5001	\$ 1.65
01	C/U	TOMA POL 1 MOD MATIX AM 5028 TS	\$ 1.95

TOTAL \$1,685.70

PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

02	C/U	CAJA OCTAGONAL 4" KO ½ X ¾	\$ 0.64
01	C/U	CAJA RECTANGULAR PVC 2X4" AMANCO	\$ 0.43
01	C/U	PLACA MAGIC ALUM 2 SAL 503/2SR	\$ 1.63
02	C/U	RECEPTACULO LIGH 1175 B EAGLE	\$ 1.08
50	MTS	CABLE THHN No. 12 7H UL	\$ 19.95
01	C/U	ROLLO CINTA SUPER 33+ ¼" X 66 FT 3M	\$ 3.91

TOTAL \$ 27.64

HOJALATERIA AMAYA (José Giovany Orellana Arévalo)UN CANAL DE LAMINA GALVANIZADO F/AGUAS LLUVIAS
MEDIDAS 5.75 MTS

\$ 115.00

TRANSPORTE DE CARGA SORTO (Mario Arnulfo Sorto Argueta)

08 METROS DE ARENA Y 04 METROS DE GRAVA TRITURADA \$ 304.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera.- Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento.- Priorizado en Acuerdo Municipal N°14 Acta N°08 de fecha 22/06/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES la erogación de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$2,659.00)**, para la compra por libre gestión, los materiales para la Construcción de Bodega para Implementos de Limpieza a cargo de la UACI; que fue analizada la comparación de precios por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 22/09/15, por lo que recomienda la compra de manera parcial, con el aval de los señores antes mencionados de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, adquirir dichos materiales a las empresas que se detallan:

AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro)

33	C/U	LAMINA ALUTEC (ALUZINC) AV. MTS. 24	\$ 239.28
10	LBS	CLAVO 2 ½ DE ALAMBRE	\$ 5.50
08	C/U	TABLAS NACIONAL 5 VARAS VRS	\$ 64.80
04	C/U	CUARTON NACIONAL 5 VRS	\$ 27.28
05	C/U	REGLA NACIONAL 4 VRS	\$ 11.40
01	C/U	ANGULO 1 ¼ X 1/8" 6 MTS	\$ 8.30
01	C/U	CAÑO NEGRO ½" ORIG	\$ 6.10
04	C/U	TUBO ESTRUC DE 1" CHAPA -14 ORGL	\$ 31.60
10	C/U	HIERRO CUADRADO ½ VRLC CHAPIN	\$ 52.80
01	C/U	VAR. DE Ho. LISO DE 5/8" X 6MTS ORGL	\$ 8.80
10	LBS	ALAMBRE DE AMARRE CAL -16	\$ 5.50
33	LBS	ELECTRODO 1/8" PERMANENT MT -12	\$ 26.40
01	C/U	CERRADURA DE PARCHE YALE ITALIANA	\$ 23.00
20	MTS	TECNODUCTO DE ¾ AZUL (30MTR X ROLLO)	\$ 9.00
20	MTS	CABLE THHN No. 14 7H UL	\$ 5.60
02	LBS	ALAMBRE GALVANIZADO No. 16	\$ 1.30
			\$ 526.66

SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.

600	C/U	BLOQUE ROSADO 15X20X40 C/U	\$ 330.00
55	BOLS	CEMENTO GRIS CESSA BLSA	\$ 451.00
150	C/U	CLAVOS CONCRETO 3.8 2 ½ SURTEK 113024	\$ 7.50
400	C/U	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" X 12 (3/16X1)	\$ 20.00
200	C/U	TORNILLO CONICO ¾ X 12 (3/16) PARA TRASLAPE PUNTA BROCA	\$ 10.00
04	C/U	CURVA PVC4" POR 90o	\$ 11.80
¼	C/U	PEGAMENTO PVC WET DRY LANCO SM 248-5	\$ 13.50
02	PLG	LAMINA DE HIERRO 1/16" NMA ORGL	\$ 41.90
35	C/U	VAR. Ho. COR. 3/8" CORINCA (14 V=QQ) ORG	\$ 106.05
15	C/U	VAR. HIERRO LISO ¼" ORG (30V=QQ) 6.00	\$ 16.65
90	C/U	VAR. Ho. X ½" ORG (8V=QQ)	\$ 483.30
05	C/U	POLIN C NEGRO-4" CH. 14 ORIG	\$ 82.50
01	C/U	TUBO ESTRUC 4"X2" CH-14 ORGL	\$ 22.95
03	GAL.	PINTURA ANTICORROSIVA LANCO NEGRO AC34- 35-4	\$ 32.85
03	GAL.	SOLVENTE MINERAL	\$ 23.55
02	C/U	DISCO CORTE METAL 9" PS FORTE	\$ 5.00
01	C/U	DISCO CORTE METAL DE WALT 14" DW44640	\$ 4.95
03	C/U	BROCHA M/ PLASTICO 2" FOY 142653	\$ 2.70
02	C/U	FOCO ESPIRAL 65W/120V T5 8000H 65K	\$ 15.90
01	C/U	SWITCH 16A MATIX AM 5001	\$ 1.65
01	C/U	TOMA POL 1 MOD MATIX AM 5028 TS	\$ 1.95
			\$1,685.70

PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

02	C/U	CAJA OCTAGONAL 4" KO ½ X ¾	\$ 0.64
01	C/U	CAJA RECTANGULAR PVC 2X4" AMANCO	\$ 0.43
01	C/U	PLACA MAGIC ALUM 2 SAL 503/2SR	\$ 1.63

02	C/U	RECEPTACULO LIGH 1175 B EAGLE	\$ 1.08
50	MTS	CABLE THHN No. 12 7H UL	\$ 19.95
01	C/U	ROLLO CINTA SUPER 33+ 3/4" X 66 FT 3M	\$ 3.91
			\$ 27.64

HOJALATERIA AMAYA (José Giovany Orellana Arévalo)

UN CANAL DE LAMINA GALVANIZADO P/AGUAS LLUVIAS
MEDIDAS 5.75 MTS

\$ 115.00

TRANSPORTE DE CARGA SORTO (Mario Arnulfo Sorto Argueta)

08 METROS DE ARENA Y 04 METROS DE GRAVA TRITURADA \$ 304.00

Quienes ofertaron el producto de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo las ofertas mejor evaluadas.- Se nombra Administrador de las Ordenes de Compra al señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 14 Acta N° 08 de fecha 22/06/2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54111 MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS con el monto de \$1,085.00, cifra presupuestaria: 54112 MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS con el monto de \$1,286.73, cifra presupuestaria: 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES con el monto de \$ 103.48, cifra presupuestaria: 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS con el monto de \$ 39.85, cifra presupuestaria: 54119 MATERIALES ELECTRICOS con el monto de \$ 63.04; y cifra presupuestaria: 54107 PRODUCTOS QUIMICOS con el monto de \$81.70; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia en ocho notas de fecha 14/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-
ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral cinco de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 24/09/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, según acta de fecha 25/09/2015; solicita Acuerdo Municipal, para que se autorice al Señor Alcalde Municipal, firmar modificación del convenio No. 26/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de San Miguel", ya que en dicho Convenio, no existen obras que van enmarcadas en el área de mitigación de riesgo como lo son: Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación; y Obras de Drenaje; que la modificación consiste en la denominación, quedando en la forma siguiente: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE"; que se modificará la **Clausula Primera: Objeto**, para que se incorpore en ésta, los puntos: **Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje**; todo esto tomando como referencia, la Clausula Quinta: plazo, prorrogas; y modificaciones del Convenio; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor

Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, firme instrumento público de modificación al Convenio No. 26/2015 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de San Miguel", ya que en dicho convenio, no existen obras enmarcadas en el Área de Mitigación de Riesgo como son: Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación; y Obras de Drenaje; quedando en la forma siguiente: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN; Y OBRAS DE DRENAJE"**; asimismo se modifica la **Clausula Primera: Objeto**, incorporándose los puntos: **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN; Y OBRAS DE DRENAJE**; con base a la **CLAUSULA QUINTA: Plazo, Prorrogas; y Modificaciones del Convenio.- CERTIFIQUESE** y remítase a las Instituciones correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **seis** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 24/09/2015, y con el Visto Bueno de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; solicita la aprobación de las Bases Fijas y Variables de la LP-09/2015/AMSM "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS N°. 4, N°. 5 Y N°. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES FASE II)". Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases fijas y variables de la LP- 09/2015/AMSM "CONSTRUCCION DE CELDAS N°.4, N°. 5 Y N°.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)"; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instituciones correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **siete** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 24/09/2015, y con el aval del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la

erogación de fondos por un techo máximo de **\$5,500.00**, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione la alimentación (productos alimenticios y gas propano) de 135 niños/niñas del Centro de Estimulación Temprana de esta Alcaldía, durante el periodo del 01 de octubre al 18 de diciembre de 2015; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera. Solicitud suscrita por la Licda. Cristela Carolina López Argueta Administradora del Centro de Estimulación Temprana. Asimismo nombrar Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez Fisioterapeuta del Centro de Estimulación Temprana de esta Alcaldía, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al fondo propio por libre gestión la erogación por un techo máximo de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,500.00)**, para cubrir los gastos que ocasione la alimentación (productos alimenticios y gas propano) de 135 niños/as del Centro de Estimulación Temprana, durante el periodo del 01 de octubre al 18 de diciembre 2015; y se nombra Administradora de Orden de Compra a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez, fondo que se aplicará a la cifra presupuestaria: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS con el monto de \$ 5,390.00; y cifra presupuestaria: 54110 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con el monto de \$ 110.00 del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera según dos notas de fecha 24/09/2015, firmadas por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal pide al Secretario, continuar con el numeral **ocho** de la agenda de esta sesión, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 25/09/2015, y con instrucciones del Lic. Fray Adalberto Arriaza, remite el Decreto N° 19 de fecha 28/09/2015, de reforma al Presupuesto Municipal vigente, que se detalla en el numeral de la agenda, para aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 19 de fecha 28 de septiembre de 2015 de Modificación al Presupuesto Municipal, así:

DECRETO N° 19

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art.1.- Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54107	Productos químicos	\$ 4,482.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 312.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 6,984.56
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 867.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,466.16

54
543
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS

54305	Servicios de publicidad	\$ 2,016.00
-------	-------------------------	-------------

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61601	Viales	\$ 16,127.72

PROYECTO "MANO DE OBRA EVENTUAL PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN"

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)

51	REMUNERACIONES	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	
51201	Sueldos	\$ 10,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61601	Viales	\$ 10,000.00

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AV. NORTE COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"

**RECURSOS PROPIOS
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 5)**

51	REMUNERACIONES	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	
51201	Sueldos	\$ 22,160.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 1,608.25
54104	Productos textiles y vestuarios	\$ 16.50
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 33.60
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 161,933.50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 111.35
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,983.18
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 7,705.52
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$ 6,000.00
54305	Servicios de publicidad	\$ 225.00
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$ 6,560.00

FONDO PROPIO**SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN****AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 5)****61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS****616 INFRAESTRUCTURA**

61601 Viales

-Construcción de base, Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30a. Avenida Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel

\$ 215,138.90

\$ 241,266.62\$241,266.62

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el veintiocho de septiembre de dos mil quince.- Remítase al Diario Oficial para su publicación.-**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **nueve** de la agenda de esta sesión, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta de los Señores

Sindico Municipal y Gerente General, en atención a nota de fecha 25/09/2015, firmada por la Asesora Municipal del FISDL Débora Villeda, solicitan: 1º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 2º) firme solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); y 3º) Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominará: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominará: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone votación por separado en este numeral de la agenda: 1º) Firma del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 2º) Firma solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); y 3º) Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de cheques de las mencionadas cuentas.- Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario; en consecuencia emitirse los acuerdos correspondientes, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar el numeral nueve de la agenda de esta sesión de los tres puntos que comprende, en el sentido que se aprueba la votación por separado; y emitirse los acuerdos correspondientes.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número siete que antecede de la presente acta, aprobó modificar el numeral nueve de la agenda de esta sesión con respecto a los tres puntos que comprende, en el sentido que se aprueba la votación por separado; y emitirse los acuerdos correspondientes, que se refiere a la propuesta de los Señores Sindico Municipal y Gerente General, en atención a nota de fecha 25/09/2015, firmada por la Asesora Municipal del FISDL Débora Villeda, solicitan: 1º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO

LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 2º) firme solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); 3º) Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal por **MAYORIA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gomez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, del proyecto Código 309660 "**RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**".- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número siete que antecede de la presente acta, aprobó modificar el numeral nueve de la agenda de esta sesión de los tres puntos que comprende, en el sentido que se aprueba la votación por separado; y emitirse los acuerdos correspondientes, que se refiere a la propuesta de los Señores Sindico Municipal y Gerente General, en atención a nota de fecha 25/09/2015, firmada por la Asesora Municipal del FISDL Débora Villeda, solicitan: 1º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**; 2º) firme solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); 3º) Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal; sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez,

Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta,

ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala y señor Tesorero Municipal Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, **PRIMERO:** Firmen

SOLICITUD DE DESEMBOLSO N°. 1 POR US \$90,000.00 (Noventa mil 00/100), por medio del ANEXO N°. TAF-3-A del Proyecto: **"RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL**

AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", Fuente de Financiamiento: 71-O "Fondo General - Obras de Infraestructura Comunal -2015"; y **SEGUNDO:** Facultar al Representante Legal del FISDL (Fondo de

Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador), por medio del ANEXO N°. TAF - 1 o comunicación escrita al Banco, para congelar los fondos en el momento que estime conveniente de las cuentas respectivas; asimismo proporcionar al FISDL, toda la información y documentación que sea requerida sobre el manejo de las cuentas correspondientes; y la congelación y descongelamiento de los fondos, se hará por persona autorizada por el FISDL.-

CERTIFIQUESE y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número siete que antecede de la presente acta, aprobó modificar el numeral nueve de la agenda de esta sesión de los tres puntos que comprende, en el sentido que se aprueba la votación por separado; y emitirse los acuerdos correspondientes, que se refiere a la propuesta de los Señores Sindico Municipal y Gerente General, en atención a nota de fecha 25/09/2015, firmada por la Asesora Municipal del FISDL Débora Villeda, solicitan: 1º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme

CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 2º) firme solicitud de desembolso adjuntos (anexos TAF-3A, y TAF-1); 3º) Autorizar apertura de Cuenta de Ahorro que se denominara:

"SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominara: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",

dichas cuentas son restringidas, en Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal,

adicionalmente a un refrendario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal; sometido a votación, por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, para la apertura de Cuenta de Ahorro que se denominará: "SAN MIGUEL/GOES-Obras de Infraestructura Comunal"; y Cuenta Corriente que se denominará: "SAN MIGUEL/GOES/RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; que dichas cuentas son restringidas; y se nombran refrendarios de cheques a los funcionarios municipales:

Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala,
Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Quinta Regidora Señora María Egdornia Monterrosa Cruz
Doceavo Regidor Señor Joaquín Edilberto Iraheta

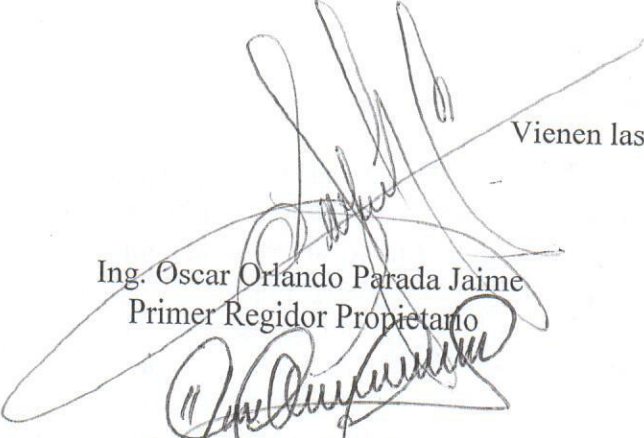
Que los señores refrendarios de cheques, registren su firma en las cuentas que se autorizan aperturar, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal; los cheques se emitirán con dos firmas indispensable la firma del señor Tesorero Municipal y los señores refrendarios indistintamente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral diez de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Señor Gerente General en nota de fecha 28/09/2015, que solicita la aprobación de los términos de referencia de la consultoría "PLAN ESTRATÉGICO 2015-2030, PLAN OPERATIVO 2016, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REINGENIERÍA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia de la consultoría "PLAN ESTRATEGICO 2015-2030, PLAN OPERATIVO 2016, REVISION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REINGENIERIA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES" enviados por el señor Gerente General Licenciado Fray Adalberto Arriaza en nota de fecha 28/09/2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de los corrientes, que firmamos.

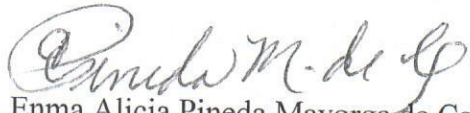
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

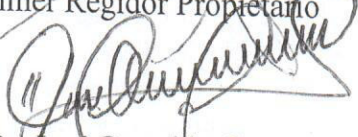
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Pasan las firmas del Acta N° 22

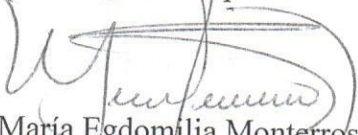
Vienen las firmas del Acta N°.22

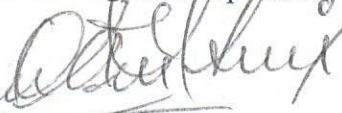

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

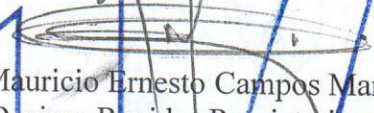

Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

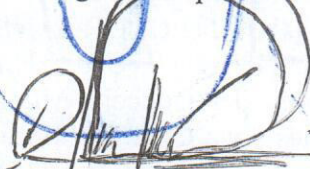

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario

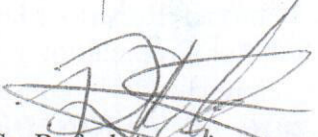

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

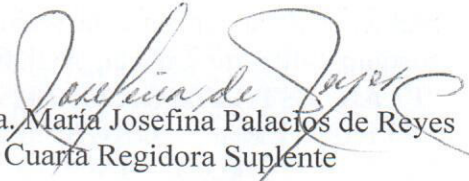

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Décimo Primer Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #22 del Concejo Municipal
de fecha 28 de Septiembre del 2015.